



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4221

C/1869/2026

Montevideo, 2 de marzo de 2026

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de marzo de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el **artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673**, se solicita se curse el siguiente **Pedido de Informes**, con destino al **Ministerio de Ambiente (MA)**, en relación con las autorizaciones ambientales otorgadas en diciembre de 2025 para actividades de prospección sísmica offshore.

I) SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Remítanse los anexos técnicos faltantes correspondientes a las autorizaciones ambientales otorgadas en diciembre de 2025 para actividades de prospección sísmica offshore.
2. En particular:
 - a) Anexo IX completo.
 - b) Anexo X completo.
 - c) Estudios de línea de base ambiental utilizados.
 - d) Modelaciones acústicas y mapas de propagación sonora.
 - e) Planes de monitoreo y protocolos de mitigación.
 - f) Informes de evaluación de impactos acumulativos y sinérgicos.
3. Infórmese:
 - a) Fecha de publicación oficial de la resolución ambiental y forma de notificación.
 - b) Motivos por los cuales dichos anexos no se encontraban disponibles en el sitio del Observatorio Ambiental en los días posteriores a la autorización.
 - c) Medidas adoptadas para garantizar acceso efectivo a la información ambiental conforme a la Ley N° 19.773 (Acuerdo de Escazú).

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/03/26.	CARPETA N° 1869/26.
FECHA 17:51.	ASUNTO N° 4562.
FUNDAMENTO wj.	


Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional